## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de San Antonio sito: Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011 PARA LA "ADQUISICION DE ROTATIVA", integrado por las siguientes personas:

1) Ynocencio Mendoza Barrios 2) Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz 3) Lina Mercedes Coronel Leguizamón, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "ADQUISICION DE ROTATIVA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) TRACTO REPUESTOS S.A. 2) DE LA SOBERA S.A. 3) JVD SACI, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

*En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todas las ofertas presentadas cumple con las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: TRACTO REPUESTOS S.A.-*

*PRIMERA OFERTA EVALUADA*

| OFERENTE: TRACTO REPUESTOS – SOCIEDAD ANONIMA<br>PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL | | |
|---|---|---|
| 1 | formulario de oferta | CUMPLE |
| 2 | Oferta firmada y foliadas | CUMPLE |
| 3 | Declaración jurada art. 40 | CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada del menor | CUMPLE |
| 5 | documento de identidad | CUMPLE |
| 6 | Declaración IVA | CUMPLE |
| 7 | Declaración Renta | CUMPLE |
| 8 | Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| 9 | Constancia de ruc | CUMPLE |
| 10 | Cedula tributaria | CUMPLE |
| 11 | Cumplimiento tributario | CUMPLE |
| 12 | poder para representar S.A | CUMPLE |

*SEGUNDA OFERTA EVALUADA*

| OFERENTE: DE LA SOBERA – SOCIEDAD ANONIMA PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL | | |
|---|---|---|
| 1 | formulario de oferta | CUMPLE |
| 2 | Oferta firmada y foliadas | CUMPLE |
| 3 | Declaración jurada art. 40 | NO CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada del menor | NO CUMPLE |
| 5 | documento de identidad | NO CUMPLE |
| 6 | Declaración IVA | NO CUMPLE |
| 7 | Declaración Renta | NO CUMPLE |
| 8 | Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| 9 | Constancia de ruc | NO CUMPLE |
| 10 | Cedula tributaria | NO CUMPLE |
| 11 | Cumplimiento tributario | NO CUMPLE |
| 12 | poder para representar S.A | NO CUMPLE |

*TERCERA OFERTA EVALUADA*

| OFERENTE: JVD S.A.CI PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL | | |
|---|---|---|
| 1 | formulario de oferta | CUMPLE |
| 2 | Oferta firmada y foliadas | CUMPLE |
| 3 | Declaración jurada art. 40 | NO CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada del menor | NO CUMPLE |
| 5 | documento de identidad | NO CUMPLE |
| 6 | Declaración IVA | NO CUMPLE |
| 7 | Declaración Renta | NO CUMPLE |
| 8 | Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| 9 | Constancia de ruc | NO CUMPLE |
| 10 | Cedula tributaria | NO CUMPLE |
| 11 | Cumplimiento tributario | NO CUMPLE |
| 12 | poder para representar S.A | NO CUMPLE |

***OFERTAS PRESENTADAS***

| TRACTO REPUESTO | DE LA SOBERA S.A | JVD S.A.C.I |
|---|---|---|
| 20.500.000 | 21.000.000 | 21.650.000 |

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "TRACTO REPUESTO S.A" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma "TRACTO REPUESTO S.A" Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma TRACTO REPUESTO S.A, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.----------

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**
Avda. San Antonio esq. Río Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "TRACTO REPUESTO S.A". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

***En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la provisión del mismo y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su entera responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.***

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación para la adquisición de rotativa", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 20.500.000 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES veinte millones quinientos mil), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.--

.....
Ynocencio Mendoza Barrios

.....
Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz

.....
Lina Mercedes Coronel Leguizamón